

LUNES, 9 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 46

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2015-2835 *Información pública de licencia de actividad de clínica dental en calle Menéndez Pelayo, 34.*

Solicitada por doña Rosana Lanza Llanderas, licencia de actividad de clínica local sita en calle Menéndez Pelayo, nº 34 (Colindres), cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006, de Control Ambiental Integrado, se somete asta a información pública durante un plazo de 20 días con el fin de que, durante ese período, que comenzará a contar a partir del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOC, las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar puedan examinar en las oficinas del ayuntamiento y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Colindres, 25 de febrero de 2015.

El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2015/2835

CVE-2015-2835